

**AVISOS**  
**JUDICIALES Y GENERALES**

---

**JOSEPH TRANSPORTATION DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE GENERAL AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002**

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad Joseph Transportation de México, S.A. de C.V., al 5 de noviembre de 2002:

**(cifras en pesos)**

**Activo**

Efectivo \$ 0.00

Activo Total \$ 0.00

**Pasivo**

Pasivo total \$ 0.00

Capital contable

Capital social \$682,626,116.00

Resultado de ejercicios anteriores (748,016,076.00)

Resultado del ejercicio de liquidación 65,389,960.00

Total capital contable \$ 0.00

Total pasivo y capital \$ 0.00

La parte que cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2002.

Liquidador

C.P. Benito Adolfo Tagle Jiménez

Rúbrica.

**(R.- 170337)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTOS**

En los autos del juicio de amparo número 179/2002, promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, contra actos del Juez Trigésimo Primero Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha cuatro de noviembre de dos mil dos, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada, Ferretera León, Sociedad Anónima de Capital Variable, Ana Wollenstein Bross de Wellman y Laurence Burt Wellman Karp, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidas que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama del Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, la sentencia interlocutoria de fecha siete de febrero de dos mil dos, relativo al juicio ejecutivo mercantil número 84/2001, promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de Ferretera León, Sociedad Anónima de Capital Variable, Ana Wollenstein Bross de Wellman y Laurence Burt Wellman Karp.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Dolores López Avila**

Rúbrica.

**(R.- 170480)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Por auto del doce de marzo de dos mil dos, dictado en el juicio de amparo número 1228/2001, promovido por Publixiii Moving Publicity, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal Leticia Oropeza Flores, contra actos de la Procuraduría Federal del Consumidor y otras autoridades, en el que les resulta el carácter de tercera perjudicada, se les mandó emplazar por medio de los presentes edictos, para que si a sus intereses conviene se apersonen al mismo, en el entendido que deberán presentarse en el local de este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Administrativa en el Distrito Federal, sito en bulevar Adolfo López Mateos 2321, colonia Tlacopac en México, Distrito Federal, código postal 01760, tercer piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que se han señalado las once horas con cincuenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República. México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil dos. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Manuel Pastrana Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 170637)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco, Gro.**

**EDICTO**

Tercero perjudicad: Héctor Serna Salas.

Con fecha dieciocho de febrero de dos mil dos, Ada Olivia Meraza Benítez, Fulgencio Díaz Tumalan y Bárbara Leyva Lugardo, presidenta, secretario y tesorera respectivamente del comisariado ejidal del ejido La Playa, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, presentaron demanda de amparo ante la Oficialía de Partes Común de los juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad y puerto, misma que fue turnada a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero el mismo día, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, Primero, Segundo y Tercer secretarios quienes a su vez fungen como actuarios del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, Secretario de Protección y Vialidad y Delegado de Tránsito Estatal en Coyuca de Benítez, Guerrero, consistentes en:

“...De la ordenadora reclamamos la arbitraria e ilegal sentencia definitiva dictada en el expediente número 117-1/95 con motivo del juicio seguido por Santiago Aguirre Rivera, en representación de Eduardo, Jacobo Cohen Cababie y Salomón Cohen Cababie, en contra de David Rojas Aguirre y otros, que se ventiló en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, de esta ciudad, de Acapulco, Guerrero, por medio de la cual se ordena poner en posesión material a los actores del predio en cuestión. Así como la ejecución de la sentencia definitiva dictada con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, la cual se pretende darle cumplimiento a la misma, siendo a todas luces violatoria de las garantías individuales del ejido que representamos...”

Señaló como terceros perjudicados a Eduardo, Jacobo y Salomón de apellidos Cohen Cababie, David Rojas Aguirre, Isidro Robles Leyva, Ma. del Carmen Robles Leyva, Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, Director de Catastro del Municipio de Coyuca de Benítez, Francisco Rentería Cortés, Tayde Ma. de la Luz Ramírez García, Tayde Ma. del Amparo García García Menéndez de Ramírez, José Francisco Ramírez García, José Eduardo Ramírez Moreno, Alvaro Manríquez Flores, Héctor Serna Salas, Victoria Ríos Cortés, Leticia Mandujano Herrera, Martha Elena Román Chávez, Vicente Alarcón Severiano, Daniel Alarcón Severiano, Josefina Vieyra Moreno y María Félix Cárdenas Santibáñez, sin que fuera posible localizar a la albacea de la sucesión a bienes del tercero Héctor Serna Salas, ordenando su emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber al que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Segundo de Distrito, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 174/2002, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Jornada, los dos con domicilio en México, Distrito Federal.

En la inteligencia que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del cuatro de febrero de dos mil tres.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 4 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. María Hernández Villegas**

Rúbrica.

**(R.- 170649)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**

**EDICTO**

Se notifica a: Odilón González Duana.

Que en los autos del toca arriba anotado, del juicio ordinario civil seguido por Sangines Soto Eliseo, en contra de Abelardo Reyes Hernández y/os se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de octubre de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Antigona Cuanalo Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 170902)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

**Guadalajara, Jal.**

**EDICTO**

Juicio de garantías 822/2002-VI, promovido por José de Jesús Rodríguez Morquecho, apoderado legal de Josefina Morquecho Cázares viuda de Rodríguez, está en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de J. Jesús Rodríguez Barba y Pedro Martínez Montoya, por su propio derecho, contra actos del Juez Décimo Segundo de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, por acuerdo de hoy, se ordenó: por ignorarse domicilio de tercero perjudicado Abel Carrillo Ventura, sea emplazado por edictos.

Señalándose nueve horas del tres de diciembre próximo, para celebración de audiencia constitucional, quedando a disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado.

Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días contados a partir de última publicación. Asimismo, que de no comparecer a este procedimiento a señalar domicilio para recibir notificaciones, se le practicará por lista, aún las personales, con fundamento en artículo 28, fracción II, de la Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el Informador.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 4 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

**Lic. Graciela Pérez González**

Rúbrica.

**(R.- 171038)**

**SOCIEDAD DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2002**

**(cifras en miles de pesos)**

**Activo**

Disponibilidades      \$ 50

Total activo      \$ 50

**Pasivo**

Capital contable

Capital contribuido

Capital social 50

Capital ganado

Reservas

Resultado del ejercicio      =

Total capital contable 50

Total pasivo y capital \$ 50

México, D.F., a 14 de noviembre de 2002.

Apoderado de Banca Serfin, S.A.

(Banco Liquidador)

**C.P. Héctor A. Alvarez Chino**

Rúbrica.

Contador

**C.P. Enrique Torres Aguirre**

Rúbrica.

**(R.- 171248)**

**CENTRO COMERCIAL ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

(cifras en pesos)

**Activo**

Disponibilidades 1,418  
Instrumentos financieros  
Títulos para negociar 385,769  
Total activo 387,187

**Pasivo y capital contable**

Otras cuentas por pagar  
Acreedores diversos 121,153  
Total pasivo 121,153  
Capital contable  
Capital contribuido  
Capital social 4,543  
Capital ganado  
Reserva legal 198,677  
Resultado de ejercicios anteriores (1,733,854)  
Exceso en la actualización del capital 1,985,104  
Resultado del ejercicio (188,436) 261,491  
Total capital contable 266,034  
Total pasivo y capital 387,187

Liquidador

Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Santander Serfin

Representado por:

Director Contraloría

**Octavio Medina Fraga**

Rúbrica.

**CENTRO COMERCIAL ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

(cifras en pesos)

**Ingreso Acumulado**

Productos financieros 20,494  
Total ingresos de la operación 20,494  
Egresos  
Gastos generales 12,348  
Resultado por posición monetaria 5,191  
Total egresos 17,539  
Resultado de la operación 2,955  
Otros gastos (productos), neto 191,391  
Resultado antes del ISR (1,88,436)  
ISR 0  
Resultado del ejercicio (188,436)

México, D.F., a 14 de noviembre de 2002.

Liquidador

Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Santander Serfin  
Representado por:  
Director Contraloría  
**Octavio Medina Fraga**  
Rúbrica.  
**(R.- 171250)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas**  
**Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas**

**EDICTO**

Gilberto Roblero Velázquez y Víctor Citalán Villarreal.

En donde se encuentren.

En el juicio de amparo número 304/2002, promovido por ejido Brasil, a través de su comisariado ejidal, Germán González Zacarías, Máximo Pérez Velásquez y Fidencio Soto Bartolón, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, contra actos del Juez del Ramo Civil de Primera Instancia, con sede en Huixtla, Chiapas, y del actuario judicial adscrito a dicho órgano jurisdiccional, por auto de diez de septiembre del año en curso de dos mil dos, y en su calidad de tercero perjudicado, se mandó a emplazar a usted, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquier periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que en el término de treinta días siguiente al de su última publicación, se apersona al presente juicio de garantías, por sí mismo o por medio de apoderado, si así conviniere a su intereses legal, en el entendido de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. La audiencia constitucional tendrá lugar a las nueve horas con diez minutos del día veintiuno de noviembre del año en curso.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquier periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Expido el presente como está ordenado en proveído de diez de septiembre del año en curso. Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil dos. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Argelia Román Mojica**

Rúbrica.

**(R.- 171454)**

COMBINED SEGUROS MeXICO, S.A. DE C.V.  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
 (cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		67,258,889.76
111	Valores y Oper. con productos Der.	67,258,889.76	
112	Valores	67,258,889.76	
113	Gubernamentales	67,233,126.04	
114	Empresas privadas	0.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Valuación neta	25,763.73	
118	Deudores por Intereses	0.00	
119 (-)	Estimación para castigos		0.00
120	Operaciones con productos derivados	0.00	
121	Préstamos	0.00	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Descuentos y redescuentos	0.00	
126	Cartera vencida	0.00	
127	Deudores por intereses	0.00	
128 (-)	Estimación para castigos		0.00
129	Inmobiliarias	0.00	
130	Inmuebles	0.00	
131	Valuación neta	0.00	
132 (-)	Depreciación		0.00
133	Invs. para Obligs. Lab. al Retiro		1,659,970.60
134	Disponibilidad		2,709,105.56
135	Caja y bancos	2,709,105.56	
136	Deudores		39,150,168.96
137	Por primas	33,698,170.86	
138	Agentes y ajustadores	2,019,720.89	
139	Documentos por cobrar	955,976.02	
140	Préstamos al personal	2,870,222.84	
141	Otros	404,279.32	
142 (-)	Estimación para castigos		798,200.97
143	Reaseguradores y reafianzadores		312,057.49
144	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
145	Depósitos retenidos	0.00	
146	Part. de Reas. por Sins. pendientes	312,057.49	
147	Part. de Reas. por Rgos. en curso	0.00	
148	Otras Participaciones	0.00	
149	Intermediarios de Reaseg. y Reaf.	0.00	
150	Part. de Reaf. Rva. Fianz. en Vigor	0.00	
151	Otros activos		6,471,768.60
152	Mobiliario y equipo	2,362,823.81	
153	Activos adjudicados	0.00	

154	Diversos	107,380.01	
155	Gastos amortizables	6,505,907.16	
156 (-)		Amortización	2,504,342.38
157	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		117,561,960.98
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		68,347,232.38
211	De riesgos en curso	41,717,243.05	
212	Vida	20,831,941.47	
213	Accidentes y enfermedades y daños	20,885,301.58	
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	22,648,084.81	
216	Por siniestros y vencimientos	4,808,607.20	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	3,270,445.58	
218	Por dividendos sobre pólizas	13,784,161.42	
219	Fondos de seguros en administración	0.00	
220	Por primas en depósito	784,870.61	
221	De previsión	3,981,904.52	
222	Previsión	3,981,904.52	
223	Riesgos catastróficos	0.00	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para Obligs. Lab. al Retiro		1,653,614.03
227	Acreedores		6,735,451.38
228	Agentes y ajustadores	5,962,647.68	
229	Fondos en administración de pérdidas	220,988.05	
230	Acreedores por Resps. de fianzas	0.00	
231	Diversos	551,815.65	
232	Reaseguradores y reafianzadores		2,792,447.26
233	Instituciones de seguros y fianzas	2,792,447.26	
234	Depósitos retenidos	0.00	
235	Otras participaciones	0.00	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
237	Operaciones con productos derivados		0.00
238	Otros pasivos		4,505,522.10
239	Provisión para la Part. de Uts. al Personal	0.00	
240	Provisión para el pago de impuestos	0.00	
241	Otras obligaciones	4,304,927.54	
242	Créditos diferidos	200,594.56	
	Suma del pasivo		84,034,267.15
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		119,346,310.80
311	Capital o fondo social	119,346,310.80	
312 (-)	Capital o fondo no suscrito		0.00
313 (-)	Capital o fondo no exhibido		0.00
314 (-)	Acciones propias recompradas		0.00
315	Obligaciones Sub. de Conv. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		35,786,571.78

317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	35,786,571.78	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		(77,276,675.79)
324	Resultado del ejercicio		(28,454,900.15)
325	Exceso o insuficiencia en la Act. del Cap. Cont.		(15,873,612.81)
	Suma del capital		33,527,693.83
	Suma del pasivo y capital		117,561,960.98
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Resps. por fianzas en vigor	0.00	
840	Gtías. de Rec. por fianzas expedidas	0.00	
850	Recl. recibidas Pends. de Comp.	0.00	
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recup. de Recls. pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	(50,518,898.00)	
900	Rva. por Const. para Obl. Lab. al Retiro	0.00	
910	Cuentas de registro	0.00	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
800	Cuentas de orden	(50,518,898.00)	

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizarán con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, las cantidades de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las reclamaciones Contingentes, o sea las Reclamaciones Pendientes de Integración y Contingencias en Litigio, se refieren a los reclamos presentados a la Institución, cuya exigibilidad de pago se encuentra pendiente conforme a las disposiciones

Contenidas en la Circular F-10.1.4 vigente.

Los presentes Estados Financieros fueron auditados por **Mancera, S.C.**; representado por el C.P. Gerardo Careaga Castellanos, las Reservas Técnicas por **Mancera, S.C.**; representado por el Act. José Manuel Méndez Martínez y las Reservas para

Obligaciones Laborales al Retiro por Técnica Actuarial Consultores, S.C. Representado por el Act. Enrique Rossano Grimberg.

Director General

C.P. José Antonio Valdovinos Septién

Rúbrica.

Director de Admon. y Finanzas

C.P. Miguel Angel Múzquiz Interiano

Rúbrica.

Comisario

C.P. José Luis Garcia Ramírez

Rúbrica.

Contador General

Elpidio Velasco Gayosso

Rúbrica.

Comisario

C.P. José Luis García Ramírez

Rúbrica.

Este balance fué revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Institución, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

**México, D.F., a 30 de enero de 2002.**

Comision Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel S. Aguilera Verduzco

**(R.- 171588)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Ejecutivo del Estado  
Junta Local de Conciliación y Arbitraje  
San Luis Potosí  
Secretaría  
EDICTO  
C. Marizza Shoup López,  
Víctor Manuel Carrera y  
Mashlo Servicios  
Presente.

**Por proveído de fecha 10 diez de octubre del año 2002, dos mil dos, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., con residencia en esta ciudad capital, en relación con la Demanda de Amparo Directo que promueve la C. Patricia Robledo Mares y otros, en contra del Laudo dictado dentro de los autos del Juicio Laboral número 496/95/3, por ignorarse según constancias de autos el actual domicilio de Marizza Shoup López, Víctor Manuel Carrera y Mashlo Servicios, terceros perjudicados diversos en el Juicio de Garantías de mérito; con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, por este medio se les notifica y emplaza al Juicio Constitucional en comento para que acuda en su defensa de sus intereses, quedando a su disposición una copia de la Demanda de Amparo en la Secretaría General de este Tribunal Laboral.**

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, y en el **Diario Oficial de la Federación.**

La C. Secretaria General de la Junta  
Local de Conciliación y Arbitraje del Estado  
Lic. Juana Lara Díaz  
Rúbrica.  
**(R.- 171590)**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
SECRETARÍA  
EDICTO

C. Propietario o Responsable  
del Rancho Santa Rosa  
Delegación de Villa de Pozos  
Perteneiente al Municipio de San Luis Potosí  
Presente.

Por proveído de fecha 18 dieciocho de octubre del año 2002, dos mil dos, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., con residencia en esta ciudad capital, en relación con la Demanda de Amparo Directo que promueve el C. Juan Manuel Martínez Carlos, en contra del Laudo dictado dentro de los autos del Juicio Laboral número 86/98/2, por ignorarse según constancias de autos el actual domicilio del Rancho denominado Santa Rosa, tercero perjudicado diverso en el Juicio de Garantías de Mérito; con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, por este medio se les notifica y emplaza al Juicio Constitucional en comento para que acuda en su defensa de sus intereses, quedando a su disposición una copia de la Demanda de Amparo en la Secretaría General de este Tribunal Laboral.

Publíquese por Tres Veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, y en el **Diario Oficial de la Federación**.

La C. Secretaria General de la Junta  
Local de Conciliación y Arbitraje del Estado  
Lic. Juana Lara Díaz  
Rúbrica.  
**(R.- 171591)**

[Institución de Banca de Desarrollo](#)

**MODIFICACION A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROSAVI, MEDIANTE SUBASTAS DE DERECHOS SOBRE CRÉDITOS PARA FINANCIAR VIVIENDAS.**

Modificación a la convocatoria para participar en la segunda etapa del PROSAVI, mediante asignaciones diarias de derechos sobre créditos para financiar viviendas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2002.

El pasado 26 de abril del año en curso se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la convocatoria para participar en la primera etapa del PROSAVI, mediante subastas de derechos sobre créditos para financiar viviendas.

Con el propósito de [impulsar una mayor participación en el PROSAVI](#), ~~dar a conocer los lineamientos para poder participar en una posible segunda etapa mediante asignaciones diarias PROSAVI, mediante Subastas de Derechos sobre Créditos para Financiar Viviendas~~, se modifica la citada convocatoria para quedar en los términos siguientes:

**PRIMEROSEGUNDO.-** Del punto VIII, "Monto de Crédito a Subastar", se adiciona un segundo [párrafo](#) correspondiente a la [segunda etapa](#), para quedar como sigue:

"Se adiciona al monto original la cantidad de 86.790 millones de UDIS (ochenta y seis millones setecientos noventa mil UDIS) para continuar con las asignaciones diarias. Para poder participar en la asignación de este monto, el sistema para realizar el Registro de Proyecto Ejecutivo y Solicitud de Crédito estará a disposición de los intermediarios financieros a partir del día 9 de diciembre 2002.

**SEGUNDO**

**PRIMERO.- Se adiciona al primer párrafo de la convocatoria lo siguiente:**

~~"... y en las Condiciones Generales de Financiamiento de la SHF, así como las modificaciones a las mismas, bajo las siguientes:..."~~

**SEGUNDO.-** Del punto [IX](#), "Asignación de derechos", se [modifican los tres párrafos](#) correspondientes a la [segunda etapa](#), para quedar como sigue:

[Segunda etapa:](#)

~~"Si en esta primera etapa no se agotan los recursos, se realizará una segunda etapa, la que [comprenderá desde el 3 de junio](#) hasta el 31 de diciembre de 2002 y se [llevará a cabo mediante asignaciones diarias, sin límite en el número de viviendas](#) asignadas para [cada entidad federativa](#). Para poder participar en este Programa cada entidad federativa deberá adecuar su Código Civil con la finalidad de permitir la bursatilización.~~

Se dará preferencia a las entidades federativas y/o municipales que se comprometan, de acuerdo al siguiente orden a:

- a) Subsidiar ó exentar el pago de derechos por licencias, permisos de factibilidad, así como el impuesto sobre la adquisición de inmuebles y el Registro Público de la Propiedad.
- b) Aportar subsidio en efectivo, que en el caso de existir, formará parte del subsidio que la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. otorgará a las familias beneficiadas para la adquisición de sus viviendas.

**En caso de existir subsidio ó exención por parte del Gobierno Estatal y/o Municipal, se deberá utilizar el Formato 350-002 "cartacompromiso", que aparece en la Web de la SHF.**

[Si se carece de lo](#) mencionado en los incisos anteriores, la asignación se realizará [conforme hayan ingresado los Registros de Proyecto Ejecutivo y Solicitud de Crédito.](#)

**TERCERO.-** Del punto [X](#), "[Requisitos para ser postor](#)", se modifica el [primer párrafo](#) para quedar como sigue:

"Para participar en esta subasta, el intermediario financiero deberá registrar en el módulo de la SHF a más tardar el día de cierre de la misma, el Proyecto Ejecutivo y [Solicitud de Crédito](#) del conjunto con el que se pretende participar y contar con la carta

expedida por el Gobierno Estatal y/o Municipal que esté apoyando al conjunto habitacional de referencia. Para la segunda etapa (asignaciones diarias), en caso de existir subsidio ó exención deberá contar con el Formato 350-002 “Cartacompromiso”, siendo indispensable la obtención del Registro de Proyecto Ejecutivo y Solicitud de Crédito en el módulo de la SHF.

**CUARTO.-** Del punto XI, “Posturas”, se modifica el primer párrafo, incluyéndose un segundo párrafo para quedar como sigue:

“La postura, en caso de existir subsidio ó exención, será expresada en la carta expedida por los Gobiernos Estatales y/o Municipales en UDIS y sin decimales, que están dispuestos a invertir en corresponsabilidad con el subsidio del Gobierno Federal que a través de la SHF otorga para la adquisición de la vivienda. En caso de no contar con dicho apoyo, se asumirá que la postura es de cero UDIS, misma que tendrá que capturarse como tal en el módulo SHF.

Si existe apoyo del Gobierno Estatal y/o Municipal, a través del subsidio en efectivo, deberán aportarlo al Intermediario Financiero cinco días antes de ejercer el crédito para la adquisición de la vivienda. La SHF disminuirá este importe del subsidio del Gobierno Federal al momento de otorgar el crédito para la individualización de las viviendas.

...”Del punto “X. Requisito para ser postor”, primer párrafo, se modifica para quedar como sigue:

“...con el que se pretende participar y contar, en su caso, con la carta expedida por el Gobierno Estatal y/o Municipal, que esté apoyando al conjunto habitacional de referencia.”

**TERCERO.-** Del punto “XI. Postura”, primer párrafo, se modifica para quedar como sigue:

“...de otorgar el crédito para la individualización del crédito. En el caso, de no existir apoyo o carta expedida por parte del Gobierno Estatal y/o Municipal, se asumirá que la postura es de cero UDIS, misma que tendrá que capturarse como tal en el Módulo SHF.”

CUARTO.- El formato vigente para participar deberá de ser consultado en la página Web de la SHF, ya que se ajustará a las presentes modificaciones.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2002.

Sociedad Hipotecaria Federal  
Sociedad Nacional de Crédito  
Institución de Banca de Desarrollo

Director General

Director General Adjunto de  
Crédito

Lic. Manuel Zepeda Payeras  
Rúbrica. Rúbrica.

C.P. Alfredo Gutiérrez Manríquez

(R.- 171596)

Sociedad Hipotecaria Federal

Sociedad Nacional de Crédito

Institución de Banca de Desarrollo

MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS CREDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS QUE OTORGA LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.

Modificación a las Reglas de Operación de otorgamiento de subsidios en los créditos para la adquisición de viviendas que otorga la Sociedad Hipotecaria Federal, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de marzo de 2002.

El pasado 15 de marzo del año en curso se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** las Reglas de Operación de Otorgamiento de Subsidios en los créditos para la adquisición de viviendas que otorga la Sociedad Hipotecaria Federal.

En virtud del convenio de desregulación para las actividades de construcción e individualización de vivienda celebrado por el Gobierno Federal con los Gobiernos Estatales, y para mantener la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se modifican las citadas Reglas para quedar en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Del punto 4.1, "Cobertura", se modifica el párrafo segundo, para quedar como sigue: ~~Del punto "4.1 Cobertura", se elimina el segundo párrafo.~~

...  
"Las entidades federativas que así deseen, podrán apoyar este Programa con las medidas siguientes: Subsidiando ó exentando el pago de derechos por licencias, permisos de factibilidad, así como el impuesto sobre la adquisición de inmuebles y el Registro Público de la Propiedad. Todas las entidades federativas deberán adecuar su Código Civil con la finalidad de permitir la bursatilización.

...  
**SEGUNDO.-** Del punto 6.3.3, "Operación y Mantenimiento" se modifica el tercer párrafo, adicionando un cuarto párrafo e incluyendo los incisos a) y b) y un quinto párrafo, para quedar como sigue:

...  
"Si en esta primera etapa no se agotan los recursos, se realizará una segunda etapa, la que comprenderá desde el 3 de junio hasta el 31 de diciembre de 2002 y se llevará a cabo mediante asignaciones diarias, sin límite en el número de viviendas para cada entidad federativa. Para poder participar en este programa cada entidad federativa deberá adecuar su Código Civil con la finalidad de permitir la bursatilización.

Se dará preferencia a las entidades federativas y/o municipales que se comprometan, de acuerdo al siguiente orden a:

a) Subsidiar ó exentar el pago de derechos por licencias, permisos de factibilidad, así como el impuesto sobre la adquisición de inmuebles y el Registro Público de la Propiedad.

b) Aportar subsidio en efectivo, que en el caso de existir, formará parte del subsidio que la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. otorgará a las familias beneficiadas para la adquisición de sus viviendas.

Si se carece de lo mencionado en los incisos anteriores, la asignación se realizará conforme hayan ingresado los Registros de Proyecto Ejecutivo y Solicitud de Crédito.

~~SEGUNDO.- Del punto "6.3.3 Operación y Mantenimiento", primer párrafo se elimina el inciso i), en caso de que se realice la segunda etapa, la cual consiste en asignaciones diarias.~~

..."

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2002.

Sociedad Hipotecaria Federal

Sociedad Nacional de Crédito

Institución de Banca de Desarrollo

Director General Director General Adjunto de Crédito

Lic. Manuel Zepeda Payeras

C.P. Alfredo Gutiérrez Manríquez

Rúbrica.

Rúbrica

**(R.- 171597)**

Comisión Nacional del Agua  
Gerencia Regional Golfo Norte  
LICITACION PUBLICA NUMERO CNA-GRGN-03/2002  
CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Regional Golfo Norte en Tamaulipas, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-GRGN-03/2002, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Único	56 equipos de transporte no útiles (3 Dict. como desecho) 743 bienes diversos no útiles (73 Dict. como desecho) 6 aditamentos de maquinaria no útiles 7020 Kgs. Aprox. bienes de consumo de desecho (llantas) 1820 Kgs. Aprox. bienes de consumo de desecho (acumuladores)	\$490,566.00

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Regional Golfo Norte en Tamaulipas, La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil número 200 colonia Miguel Alemán Ciudad Victoria, Tam., teléfonos 01(834) 312-76-13 y 312-71-39 y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en Privada de Relox número 16, entrada A primer piso, colonia Copilco el Bajo, México, Distrito Federal, teléfono (55) 54-81-11-00, extensión número 4128, en días hábiles, del 5 al 18 de diciembre de 2002 de 10:00 a 14:00 horas. cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 5 al 18 de diciembre de 2002, de 10:00 a 14:00 horas, en el Almacén General de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicado en Carretera Victoria Mante, kilómetro 7.5 Ejido Boca de Juan Capitán, Mpio. Ciudad Victoria, Tam., previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 19 de diciembre de 2002, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tam., teléfonos 01 (834) 312-76-13 y 312-71-39, el día 19 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Ciudad Victoria, Tams., a 5 de diciembre de 2002.  
El Gerente Regional  
Ing. Luis Rafael Renero Amparán  
Rúbrica.  
**(R.- 171607)**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Centro S.C.T. Chiapas  
CONVOCATORIA

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT-627-ENAJ-2002-002

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro S.C.T. Chiapas, sito en avenida Central Oriente número 1228 de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, llevara a cabo licitación pública nacional número SCT-627-ENAJ-2002-002, para lo cual convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la enajenación de los siguientes bienes:

Número identificador unidades	Descripción de los bienes:	Cantidad	Ubicación física actual	Precio mínimo de venta Inc. I.V.A.
01	Automóvil Mca. Volkswagen tipo Caribe año 1980 número Econ. P11-0001	1	Residencia de Obra Tapachula	\$7,739.00
02	Camioneta pick up Mca. Ford año 1990 número Econ. P15-0019	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$17,231.20
03	Camioneta pick up Mca. Chevrolet año 1991 número Econ. P15-0021	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$17,671.50
04	Camioneta pick up Mca. Ford año 1991 número Econ. P15-0022	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$24,115.70
05	Camioneta pick up Mca. Dodge año 1992 número Econ. P15-0039	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$15,265.95
06	Camioneta pick up Mca. Dodge año 1992 número Econ. P15-0046	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$16,591.00
07	Camioneta pick up Mca. chevrolet año 1988 número Econ. P15-0144	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$15,176.85
08	Camioneta pick up Mca. Chevrolet año 1987 número Econ. P15-0147	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$10,623.60
09	Camioneta pick up Mca. Ford año 1991 número Econ. P15-09374	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$28,240.50

10	Camioneta pick up Mca. Dodge año 1992 número Econ. P15-09778	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$17,685.30
11	Camioneta pick up Mca. Ford año 1992 número Econ. P15-09955	1	Residencia de Obra Tapachula	\$20,877.20
12	Camioneta pick up Mca. Chevrolet año 1991 número Econ. P15-09958	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$21,637.00
13	Camioneta tipo Estacas Mca. Dodge año 1982 número Econ. P23-112	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$7,817.40
14	Camioneta tipo Redilas Mca. Ford año 1973 número Econ. P26-0129	1	Residencia de Obra Catazaja	\$7,925.40
15	Camioneta tipo Ram Charger Mca. Dodge año 1991 número Econ. P121-003	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$26,643.20
16	Camioneta tipo Suburban Mca. Chevrolet año 1987 número Econ. P121-120.	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$25,086.60

Número identificador unidades	Descripción de los bienes	Cantidad	Ubicación física actual	Precio mínimo de venta Inc. I.V.A.
17	Autobús Mca. Somex modelo Masa año 1981 número Econ. P10-47	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$72,984.59
18	Camioneta pick up Mca. Ford año 1991 número Econ. P15-0026	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$26,160.57
19	Camioneta pick up Mca. Dodge año 1986 número Econ. P15-09032	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$6,442.34
20	Camioneta pick up Mca. Ford año 1991 número Econ. P15-09453	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$23,578.47
21	Camioneta pick up Mca. Chevrolet año 1991 número Econ. P15-J071	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$14,052.29
22	Camioneta tipo Redilas Mca. Dina año 1981 número Econ. P26-0586	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$9,188.03

23	Camioneta tipo Redilas Mca. Dina año 1981 número Econ. P26-637/U2-189	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$6,577.46
24	Camioneta tipo Redilas Mca. Chevrolet año 1973 número Econ. P27-511	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$6,471.79
25	Camioneta pick up Mca. Dodge año 1991 línea Ram número Econ. P144-003	1	Residencia de Obra Tuxtla	\$18,940.49
26	Automóvil línea Dart Mca. Dodge año 1982 número Econ. P11-003	1	Residencia de Obra Tapachula	\$8,508.90
27	Camioneta pick up Mca. Chevrolet año 1986 número Econ. P15-S/N.	1	Residencia de Obra Tapachula	\$3,858.93
28	Camioneta tipo Redilas Mca. Dina año 1980 número Econ. P26-0310/U2-177	1	Residencia de Obra Tapachula	\$3,065.87
29	Camioneta tipo Combi Panel Mca. Volkswagen año 1986 número econ. P122-S/N.	1	Residencia de Obra Tapachula	\$4,544.84
30	Camioneta línea Willis Mca. Jeep año 1985 número Econ. P144-S/N.	1	Residencia de Obra Tapachula	\$4,036.76
31	Camioneta tipo E.M.P. Línea D-3200 Mca. Dina año 1981 número Econ. P261-53/U2-112	1	Residencia de Obra San Cristóbal	\$11,293.52

Las fechas y horarios para la inscripción, pago y retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación, mismas que estarán disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 de diciembre de 2002, en el departamento de recursos materiales ubicado en avenida Central Oriente 1228 planta baja de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Las bases de la presente licitación, tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pago que se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito o efectivo a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y serán entregadas previa identificación de los interesados en el departamento de recursos materiales sito en avenida Central Oriente número 1228 de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, del 5 al 16 de diciembre de 2002, de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles.

Para su verificación los bienes se encuentran depositados en las residencias y campamentos antes indicados, y se podrá llevar a cabo del 5 al 16 de diciembre de 2002, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 17 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de este Centro S.C.T. sita en avenida Central Oriente 1228 primer piso de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El acto de fallo se llevara a cabo el día 18 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de este Centro S.C.T. sita en avenida Central Oriente 1228 primer piso de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los participantes deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del precio mínimo de venta del vehículo que pretenda adquirir.

La adjudicación de los vehículos, se hará al participante cuya propuesta presentada resulte las mas conveniente para esta secretaria

El participante a quien conforme al fallo emitido resulte adjudicado, deberá retirar la o las unidades previo pago, dentro del plazo establecido en las bases.

Para cualquier aclaración favor de dirigirse a los teléfono 01 (961) 614-19-05, 613-07-10.

Tuxtla Gutiérrez, Chips., 5 de diciembre de 2002.  
El Director General y Presidente del Subcomité  
de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles  
del Centro S.C.T. Chiapas

Ing. Lino Palacios Peralta

Rúbrica.  
**(R.- 171610)**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
 Centro SCT Baja California  
 Subdirección de Administración  
 Departamento de Recursos Materiales

**CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA No. L.P.CSCT-622-DRM-001/2002

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y morales mexicanas que se interesen en participar en la licitación pública para la enajenación de los siguientes Bienes:

No. control	Descripción	Cant.	Unidad de medida
I-4808-00-016-000	<b>P11-0013.- Unidad tipo sedán 2 Ptas., marca Volkswagen caribe, Mod. 1986, serie número 17G0283446. (Unidad nacional)</b>	01	Vehículo
I-4808-00-016-000	<b>P11-0040.- Unidad tipo sedán 4 Ptas., marca Pontiac 6000, Mod. 1984, serie número 2G2AH19Z8E1311552. (Unidad fronterizo)</b>	01	Vehículo
I-4808-00-016-000	<b>P11-0051.- Unidad tipo sedán 2 Ptas., marca chrysler lebaron mod. 1988 serie número 1C3CJ41E8JG411784. (Unidad fronterizo)</b>	01	Vehículo
I-4808-00-016-000	<b>P11-0053.- Unidad tipo sedán 4 ptas., marca Audi Línea 80, Mod. 1989, serie número WAUEB0899KA246560. (Unidad fronterizo)</b>	01	Vehículo
I-4808-00-072-000	<b>P121-0110.- Unidad tipo van, marca Ford Club Wagon, Mod. 1982, serie número 1FMDE11E6CHA60398. (Unidad fronterizo)</b>	01	Vehículo
I-4808-00-036-000	P144-0005- Unidad tipo redilitas D.T., marca Jeep j-10, Mod. 1985, serie número 5P5G-03477. (Unidad nacional)	01	Vehículo
I-4808-00-036-000	P144-299- Unidad tipo pick up d.t., marca chevrolet scotdale, mod. 1980 Serie Número CKL14AZ107464. (Unidad fronterizo)	01	Vehículo
I-4808-00-052-000	P15-9090.- Unidad tipo pick up, marca GMC Sierra, Mod. 1981, serie número 1GTDC14H4BZ512406. (Unidad fronterizo)	01	Vehículo
I-4808-00-052-000	P15-0036.- Unidad tipo pick up, marca Chevrolet Custom, Mod. 1985, serie número 1703LFM127784. (Unidad nacional)	01	Vehículo
I4808-00-072-000	P121-0111.-b Unidad tipo van, marca Ford Club Wagon, Mod. 1982, serie número 1FBJS31ZOCHB34448. (Unidad fronterizo)	01	Vehículo
<b>Total (lote)</b>		<b>10</b>	<b>Vehículos</b>

Desechos ferrosos provenientes de:  
 Desecho ferroso vehicular 161400 Kilogramos

Desecho ferroso de (motoconformadora).	96000	Kilogramos
Desecho ferroso de (petrolizadora)	22000	Kilogramos
Desecho ferroso de (compactadoras)	5500	Kilogramos
Desecho ferroso de primera.-fierro dulce (proveniente de varilla)	30528	Kilogramos
Desecho ferroso de segunda.- desecho mixto de fierro y lamina (proveniente de mobiliario y equipo, aparatos de aire acondicionado)	35400	Kilogramos
Desecho ferroso de (tractor)	43000	Kilogramos
Desecho ferroso (mixto contaminado)	500	Kilogramos

Total de desecho ferroso 394328 Kilogramos

Los precios mínimos de venta, así como las fechas de pago y retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de licitación.

Venta de bases los días 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2002.

Que deberán cubrir con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por un importe de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.); Los interesados en participar deberán acudir a la oficina de Control de Almacenes e Inventarios del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales o comunicarse al teléfono 568-92-56 extensiones 158 o 568-92-65 de 8:00 a 14:00 con el C. Nicolás Martínez Niebla y el C. Marco Antonio Alvarez Tiznado en días hábiles, en donde serán proporcionados los precios mínimos de venta, las bases y especificaciones de este concurso.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Bancaria y Crédito Público a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el importe correspondiente al 10% del valor del precio mínimo de venta.

Los bienes se encuentran depositados en:

Sindicato S.C.T.	Avenida Coronel Esteban Cantu y Magisterio colonia Profesores Federales.
Superintendencia Gral. de Maquinaria	Calle Margen Izquierdo del Río Nuevo, colonia Hidalgo.
Oficinas del Ferrocarril	Avenida Ulises Irigoyen sin número, colonia Nacozeni
Centro S.C.T.	Avenida Ejército Nacional número 780 colonia Maestros Federales.

En donde se podrán verificar a partir de los días 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2002 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

El acto de apertura de ofertas de este concurso se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples de este Centro SCT, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, dando a conocer el fallo de las mismas, el día 18 de diciembre a las 14:00 horas, formulándose en ambos casos el acta correspondiente.

Las personas a quienes conforme al fallo emitido se adjudiquen los bienes señalados, deberán retirarlos, previo pago dentro del plazo señalado en las bases.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección.

Mexicali, B.C., a 5 de diciembre de 2002.

El Director General

Ing. Héctor José Gómez Rodríguez

Rúbrica.

**(R.- 171612)**

**ORGANIZACION Y PROYECTO DE EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**  
PRIMERA CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El administrador unico de Organización y Proyecto de Exposiciones, S.A. de C.V., debidamente facultado de conformidad con el segundo párrafo del artículo décimo quinto de los estatutos sociales y con el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca por este medio a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre de 2002, en el domicilio de la sociedad, a las 13:00 horas, a fin de discutir y adoptar resoluciones de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Renuncia y designación del administrador, de funcionarios y de comisario
2. Revocación y cancelación de poderes
3. Otorgamiento de poderes
4. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, sobre la conveniencia de aumentar el capital social en su parte variable
5. Designación de delegados especiales

**Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar los títulos representativos de sus acciones al momento de la celebración de la Asamblea.**

México, D.F., a 26 de noviembre de 2002.

Administrador Unico

Elena de los Angeles Rodríguez-Maribona Esquerré

Rúbrica.

**(R.- 171618)**

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE  
C.V.

Aviso relativo a la convocatoria pública nacional API/PMA/01/02 para el otorgamiento de un contrato de cesión parcial de derechos derivados de concesión, para el establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una planta para el almacenamiento, distribución y suministro de combustible para gasolineras y para embarcaciones, en Puerto Madero, Chis.

Aviso 01/02, se modifica la convocatoria como a continuación se indica:

En la Sección 4 dice:

**4. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se efectuarán en el domicilio de la API el 18 y el 28 de febrero de 2003, respectivamente, en la forma y con sujeción a las Bases. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.**

Debe decir:

**4. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se efectuarán en el domicilio de la API el 3 y el 16 de abril de 2003, respectivamente, en la forma y con sujeción a las Bases. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.**

En la Sección 5, en los dos últimos renglones Dice:

El fallo del Concurso se dará en el domicilio de la API, a más tardar el 11 de marzo de 2003.

Debe decir:

El fallo del Concurso se dará en el domicilio de la API, a más tardar el 26 de abril de 2003.

**Atentamente**

Puerto Madero, Chis., a 2 de diciembre de 2002.

El Encargado de la Dirección General

Arq. Ernesto R. Niembro Rocas

Rúbrica.

**(R.- 171619)**

**AVERY DENNISON, S. A DE C.V.**

**JACKSTADT DE MEXICO, S. A DE C.V.**

**CONVENIO DE FUSION**

Convenio de fusión celebrado entre Avery Dennison, S.A de C.V. (en lo sucesivo Avery) y Jackstadt de México, S.A de C.V. (en lo sucesivo JAC), al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.** Avery declara a través de su representante legal:

**a)** Que es una sociedad mexicana constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana.

**b)** Que su representante legal cuenta con los poderes y facultades necesarios para celebrar este convenio.

**c)** Que es su intención celebrar una asamblea de accionistas a efecto de resolver y aprobar la fusión objeto de este convenio.

**II.** Jac declara a través de su representante legal:

**a)** Que es una sociedad mexicana constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana.

**b)** Que su representante legal cuenta con los poderes y facultades necesarios para celebrar este convenio.

**c)** Que es su intención celebrar una asamblea de accionistas a efecto de resolver y aprobar la fusión objeto de este convenio.

En virtud de las declaraciones anteriores, las partes convienen en formalizar este Convenio de conformidad con las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Las partes del presente convienen en fusionarse de conformidad con los términos y condiciones de este Convenio. La fusión y los términos y condiciones del presente convenio han sido previamente aprobados mediante las correspondientes asambleas extraordinarias de accionistas celebradas con anterioridad a la firma de este convenio.

**SEGUNDA.-** Queda expresamente convenido que en la fusión, Avery será la entidad fusionante y que Jac será la entidad fusionada. Consecuentemente, Avery subsistirá y Jac dejará de existir.

**TERCERA.-** Como consecuencia de la fusión, todos los activos, pasivos y en general, todo el patrimonio de Jac, sin ninguna reserva o limitación, serán transmitidos y pasarán a Avery en la fecha en que la fusión surta efectos. Consecuentemente los activos y pasivos de Jac se consolidarán en los activos y pasivos de Avery.

**CUARTA.-** Las partes convienen expresamente en que la fusión se efectuará tomando en cuenta los valores establecidos en los libros y registros de Jac según el balance que se adjunta al presente convenio como anexo 1. Una vez efectuada la fusión, los títulos de acciones representativas del capital social de JAC serán cancelados en virtud de que los accionistas de Jac recibirán títulos de acciones que representen el capital social de Avery que resulte de la fusión de ambas sociedades.

**QUINTA.-** Como resultado de la fusión, Avery aumentará su capital social en la cantidad de \$99'262,140.00 M.N. (noventa y nueve millones doscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)

**SEXTA.-** Las resoluciones para llevar a cabo la fusión adoptadas por los Accionistas de Jac y Avery, así como los balances de Jac y Avery deberán ser publicados en el periódico oficial del domicilio de cada una de dichas sociedades.

**SEPTIMA.-** La fusión tendrá efectos a partir del 31 de diciembre de 2002, previas publicaciones efectuadas en términos de la cláusula sexta anterior, e inscripción de las resoluciones anteriores en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social de Jac y Avery. Para tal efecto Jac y Avery debieron haber obtenido ya sea el consentimiento de sus respectivos acreedores para llevar a cabo la fusión, o bien, respecto de aquéllos acreedores que no otorgaron su consentimiento, Jac y Avery, en su caso, hayan acordado el pago inmediato a sus respectivos acreedores, previo requerimiento de pago, reconociendo dichos adeudos como vencidos y exigibles.

Avery Dennison, S.A de C.V.

Jackstadt de México, S.A de C.V.

Delegado Especial

Guillermo Villaseñor Tadeo

Rúbrica.

AVERY DENNISON S.A. DE C.V

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

<b>Activo</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 1,416.00
Cuentas por cobrar, neto	136,450.00
Otras cuentas por cobrar	5,490.00
Pagos anticipados	<u>7,723.00</u>
	151,079.00
Inventarios	57,256.00
Inversiones en acciones	-
Propiedades, planta y equipo, neto	16,398.00
Otros activos	<u>6,574.00</u>
	<u>\$ 231,307.00</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Corto plazo</b>	
Proveedores	\$ 114,691.00
Préstamos bancarios	-
Acreedores diversos	4,506.00
Impuestos por pagar	12,662.00
Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa	5,808.00
	-
Total pasivo corto plazo	137,667.00
Préstamos bancarios largo plazo	-
Prima de antigüedad	95.00
Capital contable	
Capital social fijo	13.00
Capital social variable	4,000.00
Utilidades acumuladas	
Reserva legal	-
Utilidades acumuladas	58,678.00
Utilidad del año	<u>30,854.00</u>
	<u>89,532.00</u>
	<u>\$ 231,307.00</u>

Contador General  
L.C. Edmundo Fierro Ramos  
Rúbrica.  
JACKSTADT DE MEXICO S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

<b>Activo</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 775.00
Cuentas por cobrar, neto	86,336.00
Otras cuentas por cobrar	<u>5,657.00</u>
	92,768.00
Inventarios	40,247.00
Inversiones en acciones	27,056.00
Propiedades, planta y equipo, neto	74,314.00
Crédito mercantil	<u>6,332.00</u>
	<u>\$ 240,717.00</u>

<b>Pasivo</b>	
Corto plazo	
Proveedores	\$ 49,738.00
Préstamos bancarios	19,970.00
Acreedores diversos	38,073.00
Impuestos por pagar	33,722.00
Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa	3,217.00
Aportación para futuros aumentos de capital	<u>11,317.00</u>
Total pasivo corto plazo	156,037.00
Préstamos bancarios largo plazo	11,228.00
Prima de antigüedad	512.00
Capital contable	
Capital social fijo	26,788.00
Capital social variable	72,474.00
Utilidades acumuladas	
Reserva legal	599.00
Utilidades acumuladas	(17,178.00)
Utilidad del año	<u>(9,743.00)</u>
	<u>(26,322.00)</u>
	<u>\$ 240,717.00</u>

Gerente de Finanzas  
L.C. José Paz Hernández Trejo  
Rúbrica.  
**(R.- 171621)**

**BNC, S.A DE C.V.**

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Para efectos del artículo 233 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público, que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de BNC, S.A. de C.V., celebrada el día 13 de noviembre de 2002, se tomó el acuerdo de transformarla en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Francisco Martínez de Velasco Cortina

Rúbrica.

**(R.- 171626)**

**TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO**  
**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. T.G.M.-EBM-01/02.**  
**CONVOCATORIA**

Talleres Gráficos de México, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, a través de la Gerencia de Administración, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. T.G.M.-EBM-01/02, para la enajenación de bienes muebles en desuso y obsoletos que a continuación se detallan:

lote No	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad	Precio de avalúo
Único	Maquinaria, mobiliario y equipo en desuso	319	Piezas	\$146,891.49
	Refacciones en desuso	72	Piezas	
	Materia prima (papel en desuso y obsoleto)	112	Partidas	

Las bases de la licitación se encuentran a su disposición para su consulta y venta en la Subgerencia de Servicios Generales de la Entidad, ubicada el 1er piso de avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F. en días hábiles, del 5 al 11 de diciembre de 2002.

Las bases tendrán un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) que deberá ser pagado con cheque de caja o certificado expedido a favor de Talleres Gráficos de México, en la caja de la entidad ubicada en el 2do piso de avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F.

La verificación física de los bienes, únicamente podrá realizarse el día 13 de diciembre de 2002, a las 11:00 horas en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F. previo registro de asistencia en el control respectivo.

La junta de aclaraciones se realizará el día 16 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas. Las preguntas se deberán entregar por escrito como mínimo 24 horas antes de la junta de aclaraciones en la Subgerencia de Servicios Generales de la Entidad, ubicada el 1er piso de avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F.

El acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2002, a las 11:00 horas.

El acto de fallo y adjudicación se realizará el día 19 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas.

Todos los actos tendrán verificativo en el auditorio de la entidad ubicado en Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F.

Los bienes adjudicados podrán ser retirados por el participante ganador en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F. el plazo

máximo para el retiro de los bienes será de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado el pago total de los mismos.

Para garantizar su oferta, los proponentes deberán presentar cheque certificado o de caja expedido por institución de banca o crédito a favor de Talleres Gráficos de México por un importe equivalente al 10% exacto del precio de avalúo de los bienes.

Atentamente

El Gerente de Administración

Lic. Eduardo Palacios Sosa  
Rúbrica.